

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, y en las dependencias del Ayuntamiento de Getafe, y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Control e Informes, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 14 de enero de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Tribueros Rodrigo.

(02/2.044/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Suelo, por la que se procede a la citación para el levantamiento de actas de pago de las fincas afectadas por el Proyecto de Delimitación y Expropiación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial del Suelo Urbanizable Sectorizado del Sector 02 “Los Molinos”, de Getafe (Madrid).

Visto el Proyecto de Delimitación y Expropiación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial del Suelo Urbanizable Sectorizado del Sector 02 “Los Molinos”, de Getafe (Madrid).

RESULTA

Primero

Que en fecha 30 de mayo de 2006 fue aprobado por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, el Proyecto de Delimitación y Expropiación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial del Suelo Urbanizable Sectorizado del Sector 02 “Los Molinos”, de Getafe (Madrid), y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en fecha 30 de junio de 2006.

Segundo

Que al ser desconocido el domicilio de determinados interesados afectados por el mencionado proyecto procede la citación para el levantamiento de actas de pago mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Getafe y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con el contenido del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

Mediante el presente escrito se procede a la citación para que comparezcan en los locales de este Servicio, sito en la calle Maudes, número 51, quinta planta, el día 30 de marzo, de quienes aparecen como propietarios de las fincas afectadas por el proyecto de expropiación mencionado, según se detalla en el cuadro siguiente, con objeto de proceder al levantamiento del acta de ocupación y pago de la valoración ofrecida por la Administración, en su caso.

Número finca (Pol/parc)	Porcentaje propiedad	Datos registrales	Titulares según proyecto	Hora
52 (1353/1)	100,00	Sin datos	Herminia Acebes Pablos	10.15
124 (6310/34)	65,72	Finca Registral 12.504 del Registro de la Propiedad número 1 de Getafe	Lourdes García Biel y Pedro de la Mora	12.00
128 (6310/16)	100,00	Finca Registral 12.503 del Registro de la Propiedad número 1 de Getafe	Lourdes García Biel y Pedro de la Mora	12.15
200 (8350/20)	10,00	Finca Registral 36.912 del Registro de la Propiedad número 1 de Getafe	Amparo Sánchez Pérez	12.30
219 (4296/55)	100,00	Sin datos	Joaquín Santos Torrejón	12.45
247 (98399/1)	100,00	Sin datos	Herminia Acebes Pablos	13.00

A dicho acto deberán comparecer, aportando la siguiente documentación:

- Documento nacional de identidad.
- Personas jurídicas: Deberán aportar certificado del Registro Público correspondiente que acredite la vigencia de la representación junto con escritura de constitución, modificación de estatutos, apoderamientos, etcétera (original y copia).
- Para el caso de comparecer mediante representación: Documento público de apoderamiento, bastante y tan amplio cuanto a derecho se requiera y en especial para la comparecencia ante esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el procedimiento expropiatorio “Los Molinos”, en Getafe (original y copia).
- Título/s justificativo/s de su derecho: Escritura de compra, testamento, declaración de herederos, acta de notoriedad, contrato de arrendamiento, o cualquier documento acreditativo (recibos de agua, luz, teléfono, etcétera) (original y copia).
- Cargas y otros gravámenes. Deberán comparecer los titulares de las mismas, aportando, en su caso, certificación en que se determine la cuantía exacta a que asciende la deuda (principal e intereses).

- Para negocio/s, explotación/es, etcétera, toda aquella documentación acreditativa de la actividad (IAE, licencia municipal, recibos de servicios, etcétera) (original y copia).

En el caso de incomparecencia se continuarán las diligencias a partir de ese momento con el ministerio fiscal, incluido el Levantamiento de actas de pago mediante el que se transmite la propiedad del bien objeto de expropiación pasando a ser titular del mismo el Consorcio Urbanístico “Los Molinos-Buenavista” beneficiario de la expropiación, titularidad que accederá al Registro de la Propiedad. Todo ello de conformidad de los artículos 5 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, vigente, y 51.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa (Decreto de 26 de abril de 1957).

HE RESUELTO

Que se proceda a la citación de los interesados cuyo domicilio es desconocido en el Proyecto de Delimitación y Expropiación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial del Suelo Urbanizable Sectorizado del Sector 02 “Los Molinos”, de Getafe (Madrid).

Madrid, a 23 de febrero de 2009.—El Director General de Suelo, Diego Lozano Pérez.

(03/9.403/09)